ADICION No: 01 AL CONTRATO 299 DE 2018

PROCESO No: **SS18 - 379**

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: ECOIMAGEN SALUD S.A.S.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGIA, CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: $80.000.000

ADICION 1: $40.000.000 **TIEMPO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918—9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016. y posesionado mediante acta Nº: 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **KAREN LORENA JACOME CERVERA**, identificada con la CC Nº 63.536.394 expedida en la ciudad de Bucaramanga, vecina de esta ciudad, quien actúa como Representante Legal de ECOIMAGEN SALUD SAS., Nit. 900704446-8, empresa constituida por documento privado de Cúcuta del 14 de febrero de 2014, inscrita el 20 de febrero de 2014 bajo el numero Nº 09343082 del libro IX, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTAA,** hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 299 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No.299 de 2018, cuyo objeto es **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGIA, CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de **$80.000.000**. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/12/2018 con plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2018. En consecuencia se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de darle continuidad a los pacientes que requieren de la prestación del servicio especializado en radiología e Imagenologia con entrenamiento certificado en radiología Intervencionista garantizando la continua prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integridad y que el presupuestao asignado se ha ido agotando se hace necesario adicionar en valor y en tiempo para terminar la vigencia 2018. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.299 de 2018 en **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)**

M/CTE., y por el término hasta el 31 de diciembre de 2018, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No.299 de 2018 en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.**, al valor inicialmente establecido de ($64.485.889) y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No.299 de 2018, ampliando el plazo del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 299 de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21120202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, Disponibilidad Presupuestal No. 1464 del 14/12/2018. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 299 de 2018. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 299 de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante y por el contratista en San José de Cúcuta, a los 18 DIC 2018

EL CONTRATANTE,

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,

KAREN LORENA JACOME CERVERA
R/L ECOIMAGEN SALUD SAS

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas - Asesor Jurídico GABYS
Proyecto. Ana Ortiz- Técnico Administrativo Acusalud GABYS